

Fiscal judicial de la Corte de Arica invita a realizar declaración de intereses y patrimonio



El fiscal judicial de la Corte de Apelaciones de Arica, Juan Manuel Escobar Salas, invitó a ministros, jueces y relatores a realizar la declaración de intereses y patrimonio, que en el caso de la jurisdicción hasta el momento, solo el 10% han desarrollado este trámite.

El plazo legal para efectuar o actualizar la declaración se extiende durante el mes de marzo y contempla a todos aquellos funcionarios judiciales que tienen la obligación de hacerla, tal como lo establece la ley 20.880 sobre probidad y el acta 118-2016 del máximo tribunal.

Junto a ministros, jueces y relatores, el trámite lo deben realizar los notarios, conservador de bienes raíces, secretarios y oficiales primeros, a los que se suman los administradores y jefes de Unidad de Servicios de Tribunales reformados y personal encargado de contratación o ejecución contractual de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

“Es baja la cantidad de personas que hasta la fecha han cumplido con el trámite que es de carácter obligatorio. De no hacerlo la misma norma contempla sanciones para quienes no lo realicen”, explicó el fiscal judicial.

Fuente de la información: Poder Judicial
Publicada por <https://extractolegal.cl>
Categoría: Generales
<https://extractolegal.cl/avisos-generales/>
Fecha de la publicación: 19 de Marzo de 2025